



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1154/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAE A-01-00032382-5/2025 y A-01-00032715-4/2025 (Acumulados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos citados en el visto, la Dra. Gisela Candarle, en su carácter de Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, solicita el pase con carácter definitivo de Guillermo Bonnin para desempeñarse en el área a su cargo, manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 3192/2025, que Guillermo Bonnin reviste el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, confirmado por Res. Presidencia N° 1252/2015, se desempeñó en el cargo de Relator en la Vocalía Dr. Juan Lima en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 229/2021 y como Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, conforme Res. Presidencia N° 235/2024, y actualmente se encuentra con licencia por motivos particulares sin goce de haberes desde el 5 de mayo y hasta el 5 de noviembre de 2025, ambos inclusive, conforme Res. Presidencia N° 344/2025. Se solicita su pase definitivo con su cargo confirmado de Escribiente a la Secretaría de Coordinación y Políticas Judiciales del CM, manteniendo sus condiciones de revista, a partir de la finalización de su licencia dispuesta por Res. Presidencia N° 344/2025.

Que los Dres. Fernando Enrique Juan Lima y Lidia Lago, en carácter Juez y Jueza de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativa y Tributario N° 7 y superiores jerárquicos de Bonnin, prestan conformidad a la presente propuesta.

Que dicha solicitud implica la finalización de sus interinatos en los cargos de Relator -Vocalía Dr. Juan Lima- y Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, los cuales fueran oportunamente dispuestos por Resoluciones Presidencia Nros. 229/2021 y 235/2024.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase definitivo a Guillermo Bonnin (Legajo N° 3492) con su cargo de Escribiente en el cual se encuentra confirmado en Planta Permanente a la Secretaría de Coordinación y Políticas Judiciales del CM, manteniendo sus condiciones de revista, a partir de la finalización de su licencia dispuesta por Res. Presidencia N° 344/2025.

Art. 2º: Dar por finalizados a Guillermo Bonnin (Legajo N° 3492) los interinatos en los cargos de Relator en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC -Vocalía Dr. Juan Lima- y Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, que fueron dispuestos por Res. Presidencia N° 229/2021 y Res. Presidencia N° 235/2024, respectivamente.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación y Políticas Judiciales del CM, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1154/2025